

Quito, 18 de Febrero del 2011

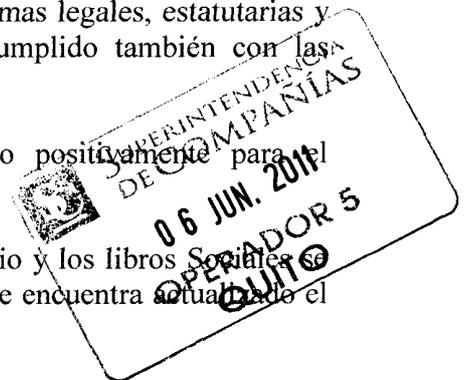
INFORME DE COMISARIO

**SEÑORES
MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE MILLENNIUM
GENERAL BUNKER S.A.
PRESENTE**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 291 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías, para efectuar actividades como Comisario, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera, con relación a la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2010.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de MILLENNIUM GENERAL BUNKER S.A., al 31 de diciembre del 2010 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el periodo 2010, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y ha cumplido también con las resoluciones del Directorio.
2. La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
3. El acta de la Junta General de Accionistas y Directorio y los libros Sociales conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra actualizado el listado de accionistas.
4. La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.
5. El Balance General y Estado de Resultados presenta razonablemente sus cifras.
6. En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad de General Aceptación y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
7. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos



importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

8. Para poder emitir un criterio sobre la gestión y cumplimiento de normas legales y societarias, he realizado las pruebas consideradas necesarias que demostraron que el control interno es el adecuado para salvaguardar los bienes sociales.

A mi criterio, los Estados Financieros de MILLENNIUM GENERAL BUNKER S.A., cortados al 31 de diciembre del 2010, y los resultados de sus operaciones durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del mismo año, presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa a esa fecha; de acuerdo con los Principios Contables de General Aceptación

Atentamente



C.P.A. Ing. Gustavo Tixi
Mat. 17-1901
C.C. 171419628-2



Quito, 18 de Febrero del 2011

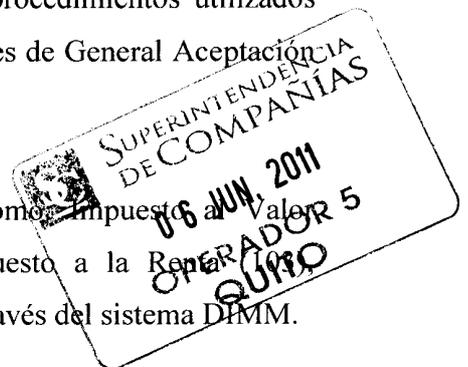
SEÑORES

MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE MILLENNIUM
GENERAL BUNKER S.A.

PRESENTE

CONCLUSIONES

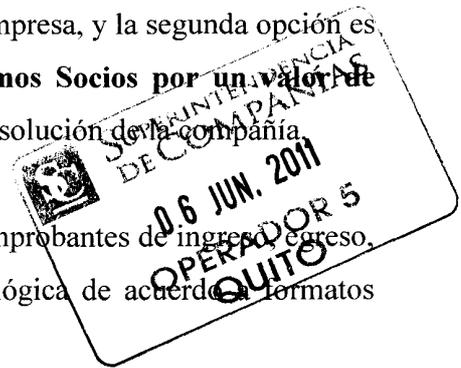
- La Gerencia de MILLENNIUM GENERAL BUNKER S.A., es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generadas por las operaciones de la empresa, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
- Después de analizar los procedimientos contables de MILLENNIUM GENERAL BUNKER S.A. puedo concluir que los procedimientos utilizados son los adecuados de acuerdo a los Principios Contables de General Aceptación y Normativa Fiscal.
- En lo referente al pago de obligaciones fiscales como Impuesto a Valor Agregado (104), Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta Sociedades (101), se presentan a través del sistema DIMM.
- Al 31 de Diciembre del 2010 se encuentran presentados los anexos de retenciones (REOC), y el anexo de relación de dependencia (RDEP).
- Al cierre del ejercicio contable 2009 existe un valor por cancelar correspondiente al pago del 1.5 x mil sobre los Activos Totales.



- En lo referente al patrimonio, la empresa viene arrastrando pérdidas acumuladas de años anteriores, de acuerdo al Art. 361 numeral 6, de la Ley de Compañías indica lo siguiente, "Las compañías se disuelven por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o mas del capital;" . Por lo que la empresa en la actualidad se encuentra en un causal de disolución de acuerdo al artículo antes señalado.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda darle movimiento económico financiero a la empresa para generar ingresos y que estos a su vez ayuden a menorar las pérdidas acumuladas que mantiene la compañía, con el objeto de evitar una posible intervención y liquidación de la misma por parte de la Superintendencia de Compañías.
- Seria importante realizar de manera urgente la capitalización del patrimonio de Millennium General Bunker, para lo cual existen dos alternativas; La primera opción es que los socios capitalicen dinero en la empresa, y la segunda opción es considerar la capitalización de la cuenta **Prestamos Socios por un valor de USD \$ 13,347.04 dólares**, con el fin de evitar la disolución de la compañía.
- Es importante manejar la información tanto de comprobantes de ingreso y egreso, y retenciones de una manera secuencial y cronológica de acuerdo a formatos preimpresos.
- Para evitar la emisión indebida de cheques, es importante mantener los controles como: verificar nombre del beneficiario, montos, fechas y que cuente con los documentos de respaldo tal es el caso de comprobante de egreso, facturas, etc. De esta Manero podemos salva guardar los fondos de la empresa.



En base a todo lo analizado es todo cuanto puedo informar.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval shape. The signature is stylized and appears to read 'Gustavo Tixi'.

C.P.A. Ing. Gustavo Tixi
Mat. 17-1901
C.C. 171419628-2

